



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Secretaría

PRÉSTAMO BID N° 3161/OC-UR

**Programa de Modernización de la Gestión Financiera Pública
Ministerio de Economía y Finanzas**

BASES

ANALISTA DE DATOS

I. ANTECEDENTES

El Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (en adelante denominado “Organismo Ejecutor”) y el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “Banco”) suscribieron el 30 de abril de 2014 el Contrato de Préstamo N° 3161/OC-UR “Programa de Modernización de la Gestión Financiera Pública”, con el objetivo de mejorar la gestión pública presupuestal, financiera y contable. Entre las acciones previstas está la implementación de un Sistema Integrado de Información Financiera de nueva generación (en adelante SIIF2), que permita: (i) mejorar la eficiencia operativa en la gestión del gasto público; y (ii) generar información de calidad y oportuna que apoye el proceso de toma de decisiones en el ciclo presupuestario.

Para materializar el desarrollo e implantación del SIIF2 el MEF se encuentra en proceso de adjudicación, en este contexto se comprometió a conformar un equipo de contraparte para controlar y asistir al el consorcio adjudicatario del SIIF2 durante la ejecución del proyecto.

El MEF utilizará parte de los fondos del referido Contrato de Préstamo para financiar la contratación de servicios de consultoría y la adquisición de bienes, que se ejecutarán en el marco del Programa.

II. CARGO

Componente 1: “Desarrollo e implementación del SIIF2”.

Cargo: Consultor Analista de Datos.

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de esta consultoría es asistir, de acuerdo con sus competencias, al equipo de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) en actividades de análisis de datos e integrar el equipo del MEF que oficiará de contraparte del proceso de implementación e implantación del SIIF2 en el seguimiento y supervisión de los trabajos relacionados con la ejecución del programa.

IV. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

a) Tipo de contratación

La contratación del consultor se hará mediante un contrato de servicios de consultoría, enmarcado en lo establecido en el Documento GN-2350-9 “Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”.

b) Perfil

Para el desarrollo de dicha consultoría se requerirá que el postulante cumpla los siguientes requisitos:

Requisitos Excluyentes:

Los requisitos excluyentes para postular al cargo son:

- (i) Contar con nacionalidad de un país miembro del BID.
- (ii) Egresado de carreras del área de Tecnologías de la Información, de un mínimo de 3 años de duración (Ingenieros, Licenciados, Analistas).
- (iii) Experiencia mínima de 2 años en cargos de similar responsabilidad.

Requisitos a Valorar:

- (i) Formación:
 - a. Postgrados y Maestrías acordes con el cargo al que postula.

- b. Específica en: Relevamiento de Requisitos, Diseño, Modelado e Implementación de sistemas de BI, Data Cleansing, Calidad de Datos, Metodologías ágiles, Aseguramiento de la Calidad.

(ii) Experiencia laboral específica en:

- a. Definición de requerimientos de sistemas de BI y/o Reportabilidad
- b. Diseño y modelado de sistemas de BI y/o Reportabilidad
- c. Implementación de sistemas de BI y/o Reportabilidad
- d. Proyectos relacionados con migración de datos
- e. Proyectos relacionados con la mejora y aseguramiento de la calidad de la información
- f. Calidad de Datos
- g. Metodologías ágiles
- h. Diseño y modelado de sistemas en general bajo diagramación en UML o estándares similares
- i. Participación en proyectos ejecutados bajo metodologías ágiles
- j. Otros conocimientos relacionados al perfil solicitado.
- k. Diseño y modelado de procesos utilizando BPMN
- l. Implementación de procesos sobre BPMS.
- m. Experiencia mayor a 2 años en cargos de similar responsabilidad.
- n. Experiencia en proyectos de alcance similar¹ o vinculados al área financiera contable.

c) Plazo de la contratación

El plazo previsto de la consultoría será desde la fecha de suscripción del contrato hasta 30/04/2019, pudiendo prorrogarse hasta el 28/02/2020 en caso de extenderse la fecha de finalización del Programa.

La carga horaria requerida será de 8 horas diarias de trabajo (40 horas semanales).

d) Lugar de trabajo

El consultor desarrollará sus tareas en el Ministerio de Economía y Finanzas – Unidad Ejecutora de Proyecto SIIF2.

¹ Se entiende por similar, los proyectos de implementación de sistemas de tipo SIAF, GRP y/o ERP.

e) Dependencia funcional

El consultor dependerá del Coordinador de Tecnología de la UEP, o quien este designe.

V. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

- (i) Participar activamente en las actividades de entendimiento de los requerimientos funcionales y no funcionales junto con el equipo definido por el consorcio adjudicatario del SIIF2.
- (ii) Revisar, evaluar y validar conjuntamente con el equipo de la UEP, la documentación técnica entregada por el consorcio adjudicatario del SIIF2 (casos de uso, casos de prueba, documentación técnica del sistema, modelos de datos, etc.).
- (iii) Aplicar durante la ejecución del proyecto de implementación del SIIF2 los criterios de aceptación definidos en el pliego para los entregables que correspondan a su área de competencia. Asistir al equipo de migración en las actividades que le solicite el Coordinador Tecnológico.
- (iv) Participar en la definición y aceptación de toda la reportabilidad del SIIF2.
- (v) Intervenir en el desarrollo de las iniciativas que se definan para el proyecto de actualización del sistema de BI existente (tales como: i) Análisis; ii) Diseño; iii) Desarrollo; iv) Testing o v) Elaboración de términos de referencia para contratación de proveedores o profesionales).
- (vi) Gestionar el proyecto de implementación del BI para el SIIF2 de acuerdo a la estrategia que se defina.
- (vii) Redactar los términos de referencia y realizar las devaluaciones de los procesos de adquisición de servicios asociados a su área de competencia que le sean asignados durante su contratación.
- (viii) Asesorar y capacitar al equipo de la UEP y usuarios del MEF en temas vinculados a Análisis de Datos.
- (ix) Sugerir mejoras en el contexto de sus competencias con el objetivo de fortalecer las capacidades técnicas instaladas en la institución.

VI. PRODUCTOS A ENTREGAR

El consultor preparará un informe final que deberá contener una síntesis de las actividades realizadas, las metodologías utilizadas, conclusiones y recomendaciones relacionadas con la programación y realización de las actividades, que deberá ser aprobado por el Coordinador de Tecnología de la UEP o quien este designe.

Asimismo, deberá cumplir con la elaboración de los informes de avance cuando sean requeridos por el Coordinador de Tecnología de la UEP.

Todos los productos deberán estar escritos en idioma español y deberán ser entregados en formato digital compatible con Word o Excel.

VII. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

El monto mensual de honorarios de la consultoría es de \$ 97.389 (pesos uruguayos noventa y siete mil trescientos ochenta y nueve) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), expresados a valores del año 2018. Los pagos se realizarán en moneda nacional. Los honorarios serán ajustados de acuerdo al incremento general otorgado a los funcionarios de la Administración Central que corresponda, sin incluir el porcentaje de recuperación, una vez que el mismo haya sido determinado.

Para el pago del último mes se requerirá la aprobación previa del Informe Final por parte del Coordinador de la UEP y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El Ministerio de Economía y Finanzas retendrá de los honorarios el porcentaje correspondiente al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18.083 de 27/12/06 y su Decreto reglamentario N° 148/07, Artículos 73 y 74, y las modificaciones según el artículo 17 del Decreto N° 208/007, artículo 16 del Decreto N° 444/008 y el artículo 2do del Decreto N° 183/009.

El Ministerio de Economía y Finanzas realizará la retención del 60% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 319/06 del 11/09/06 y Resolución de DGI N° 1178/06 del 21/09/06. El restante 40% del impuesto será reintegrado al consultor.

Se le entregará al consultor los respectivos resguardos correspondientes a las retenciones realizadas.

VIII. CONFIDENCIALIDAD

El consultor deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información que reciba en el marco de la consultoría y sobre el resultado de los productos que entregue.

IX. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección y calificación

El consultor será seleccionado de una lista corta de proponentes confeccionada a partir de las expresiones de interés recibidas en virtud del llamado público realizado,

hasta la hora 24:00 del 29 de julio de 2018 al correo electrónico ucp.llamados@mef.gub.uy.

Para la correcta recepción de los e-mails con dirección ucp.llamados@mef.gub.uy, los proveedores de servicios de correo (Gmail, Hotmail y eventualmente otros) requieren que nuestra dirección esté ingresada en la lista de contactos de su correo electrónico, de lo contrario nuestras comunicaciones le podrían llegar como SPAM o no ser le entregadas."

Para la confección de la lista corta, se evaluará la formación y la experiencia laboral, presentada por cada postulante en su currículum vitae.

Finalizado el proceso de evaluación los postulantes serán ordenados de mayor a menor a efectos de determinar su ubicación en la lista de selección.

El peso relativo de cada ítem será el siguiente:

- Formación: 30%
- Experiencia: 60%
- Entrevista personal: 10%

Criterios ponderados de evaluación:

Factores con criterios Pasa/No-pasa:

- (i) Contar con nacionalidad de un país miembro del BID.
- (ii) Profesional del área de Tecnologías de la Información, con carreras mínimas de 3 años o superior (Ingenieros, Licenciados, Analistas).
- (iii) Experiencia mínima de 2 años en cargos de similar responsabilidad.

X. ELEGIBILIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES

El consultor que se seleccione deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- (i) Ser de nacionalidad de un país miembro del BID;
- (ii) Si es funcionario público (Por lo dispuesto en el **Art. 10, Ley N° 18.834, en caso de ser seleccionado, deberá renunciar previamente a la firma del contrato**)
 - a. Estar con licencia sin goce de sueldo; (**NO APLICA Art. 10, Ley N° 18.834**)
 - b. No haber trabajado con el contratante durante el período inmediato anterior al comienzo de su licencia; y
 - c. Su contratación no genere un conflicto de intereses.

- (iii) No tener relación de trabajo o de familia con miembro alguno del personal del contratante (o de la Unidad Ejecutora) que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de:
 - a. La preparación de estos términos de referencia;
 - b. El proceso de selección; y/o
 - c. Con la supervisión de los trabajos.
- (iv) No tener otro contrato a tiempo completo en proyecto alguno financiado con recursos del BID/FOMIN.
- (v) En caso de ser pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o hasta el segundo grado por matrimonio, o convivencia) de algún funcionario del Banco, el consultor lo pondrá en conocimiento del Contratante y éste deberá consultar al Banco previa la formalización de la contratación.